Concepto No. 00036301
San José de Cúcuta, 11-ago-2026

Doctor(a)
CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARÍA GENERAL
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. SG-CPS-571-2026 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – JESSICA PAOLA LAVERDE FLOREZ.

Autorizado

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** a celebrarse con **JESSICA PAOLA LAVERDE FLOREZ**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 1,093,745,994, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, y lo dispuesto en el Literal h) del Numeral 4° del Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, de forma concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Modalidad de Selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 , el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Certificación de Inexistencia de Personal.
2.Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

Número CDP	Fecha CDP
00008816	28-jul-2026

3.Certificado de Inclusión del Servicio por contratar en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.
4.Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que **JESSICA PAOLA LAVERDE FLOREZ,** tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

JESSICA PAOLA LAVERDE FLOREZ, cumple con el requisito de Idoneidad, Capacidad y Experiencia de acuerdo a la formación académica como ADMINISTRADORA PUBLICA CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS tal y como se corrobora en el Acta de Idoneidad y Experiencia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual **(CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES),** que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00008816 de 28-jul-2026,, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios entre **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARÍA GENERAL** con **JESSICA PAOLA LAVERDE FLOREZ** mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 1,093,745,994, y cuyo objeto corresponde a: **2026R-612 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, DOCUMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE MANUALES, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS TÉCNICOS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y GENERAR INSUMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO E INTEGRIDAD.**

Cordialmente,

JOHN FREDY HOYOS MONSALVE
CONTRATISTA - SECRETARÍA GENERAL